ACTA DE SUSPENSIÓN 02

CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA:	SVIV-CMA-008-2025 (CO1.PCCNTR.9419815) del 26 de marzo de 2026
CONTRATISTA: Nit o C.C. No.	BUSBANZÁ INGENIERIA SAS NIT 901185879-9 R/L CARLOS ROBERTO AREVALO OROZCO C.C. 88.285.864
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR ZONA NORTE SOBRE EL RÍO DE ORO, EMISARIO FINAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA NORTE, COLECTOR PRINCIPAL SANTA CLARA, COLECTORES DE CONEXIÓN LÍBANO Y ZARANDA Y MANIJA INTERCEPTOR COLINAS DE LA PROVINCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($354.400.000)
VALOR ADICIONAL:	No Aplica
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 1747 del 29 de diciembre de 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.008.40.019 – Realizar los estudios de pre inversión que definan las obras necesarias para optimizar el sistema de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para el acceso de los servicios básicos 2.3.2.02.02.008.40.018 – Realizar los estudios de pre inversión que definan las obras necesarias para optimizar el sistema de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para el acceso de los servicios básicos
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 0496 del 26 de marzo de 2026
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses
PRÓRROGA:	Un (01) mes
FECHA DE INICIO:	13 de abril de 2026
SUPERVISOR	OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA Profesional Universitario del Área de Vías y Carreteables

En las oficinas de la secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda del Municipio de Ocaña, se reunieron el señor CARLOS ROBERTO AREVALO OROZCO, representante legal de BUSBANZÁ INGENIERIA SAS, NIT 901185879-9, como contratista; el supervisor OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA, Profesional Universitario del Área de Vías y Carreteables; y el

ordenador de gasto GUSTAVO CASTILLA VERGEL, Secretario de Vías Infraestructura y Vivienda para suscribir la presente acta de suspensión No. 02.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ocaña, a través de la Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda, suscribió el Contrato de Consultoría No. SVIV-CMA-008-2025 con BUSBANZÁ INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto comprende la elaboración de los estudios y diseños de diferentes componentes de infraestructura de saneamiento básico, entre ellos el Emisario Final y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Zona Norte.

Que el contrato inició el trece (13) de abril de 2026, con un plazo inicial de ejecución de tres (3) meses, y durante el desarrollo de las actividades preliminares se identificaron situaciones técnicas que incidían en la definición y viabilidad de algunas de las soluciones inicialmente previstas.

Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el siete (7) de mayo de 2026, se suspendió la ejecución del contrato con el propósito de analizar las condiciones técnicas, administrativas y financieras identificadas durante la etapa preliminar de los estudios y diseños. Entre las situaciones identificadas se encontraban las dificultades para adelantar el levantamiento topográfico debido a la presencia de vegetación densa en el corredor proyectado, actividad que requería labores de rocería y limpieza no contempladas dentro del alcance presupuestado; la ocupación del predio inicialmente previsto para la PTAR Zona Norte, donde existían viviendas consolidadas; y las condiciones topográficas desfavorables que incidían en el funcionamiento hidráulico de la solución y limitaban su posible expansión hacia los sectores Villa Alicia y Bermejal Parte Alta.

Que como resultado de la evaluación de las condiciones señaladas, se plantearon alternativas técnicas para la reubicación del Emisario Final y de la PTAR Zona Norte.

La Suspensión No. 01 fue prorrogada en dos (2) oportunidades, entre el veintidós (22) de junio y el veintinueve (29) de julio de 2026, fecha establecida para el reinicio del contrato. Estas actuaciones tuvieron como finalidad continuar con el análisis de las alternativas y adelantar las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para definir la solución procedente.

Que con el fin de contar con el acompañamiento y concepto especializado que permitiera analizar las condiciones técnicas, hidráulicas, topográficas, prediales y presupuestales del proyecto, y dirimir la alternativa más viable para la continuidad de los estudios y diseños del Emisario Final y la PTAR Zona Norte, el Municipio de Ocaña suscribió el Contrato de Interventoría SVIV-CMA-001-2026, derivado del proceso de selección correspondiente, cuyo objeto comprende la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica del Contrato de Consultoría SVIV-CMA-008-2025.

Que en el marco del análisis de las alternativas planteadas, se instaló el Comité Técnico No. 3 del veintiuno (21) de septiembre de 2026, en el cual se seleccionó la alternativa 2,

consistente en retirar del alcance de la consultoría los estudios y diseños específicos de la PTAR Zona Norte y priorizar la utilización de los recursos disponibles para desarrollar los estudios y diseños de un tramo inicial del Emisario Final, de aproximadamente mil noventa y un (1.091) metros lineales, sin incrementar el valor del contrato. La alternativa seleccionada fue implementada mediante la priorización del tramo inicial del Emisario Final, permitiendo orientar los recursos contractuales disponibles hacia esta infraestructura, lo cual implica una adición presupuestal al contrato de Consultoría, escenario representa una adición estimada de $118.909.578.

Que a la fecha, el Municipio no cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales necesarios para financiar las actividades requeridas para la elaboración de los estudios y diseños del tramo pendiente del Emisario Final, circunstancia que impide dar continuidad integral a las actividades contractuales relacionadas con dicho componente.

Que la situación descrita hace necesario suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Consultoría No. SVIV-CMA-008-2025, y del contrato de interventoría No. SVIV-CMA-001 DE 2026, por el lapso de un (1) mes, mientras se adelantan las gestiones presupuestales, técnicas y administrativas correspondientes para determinar la viabilidad de continuar con el tramo pendiente y formalizar las actuaciones contractuales a que haya lugar, lo cual.

Que la presente suspensión obedece a circunstancias de carácter técnico, administrativo y presupuestal que afectan la continuidad de las actividades pendientes, y no implica por sí misma la modificación del valor contractual, la ampliación del alcance ni el reconocimiento automático de valores adicionales a favor del contratista.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Suspensión No. 02, de conformidad con las siguientes:

ACUERDAN:

PRIMERO. OBJETO DE LA SUSPENSIÓN. Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Consultoría No. SVIV-CMA-008-2025, cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios y diseños de infraestructura de saneamiento básico en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. La suspensión se hará efectiva a partir del treinta (30) de octubre de 2026, fecha desde la cual se interrumpirá temporalmente la ejecución de las actividades contractuales, conforme a las condiciones establecidas en la presente acta.

SEGUNDO. DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. La suspensión será por el lapso de un (1) mes. La fecha de reinicio será establecida mediante la correspondiente acta, una vez se verifiquen las condiciones que permitan reanudar la ejecución.

TERCERO. EFECTOS SOBRE EL PLAZO CONTRACTUAL. Durante el período de suspensión se interrumpirá temporalmente la ejecución del contrato. El cómputo del plazo contractual y la determinación de la fecha de terminación se ajustarán conforme al tiempo efectivo de

suspensión y a las actuaciones contractuales que legalmente correspondan, dejando constancia de ello en el acta de reinicio y en los documentos respectivos.

Para constancia, se firma en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda

CARLOS ROBERTO ARÉVALO OROZCO
R/L BUSBANZA INGENIERIA SAS
Contratista

ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
R/L 1570 INGENIERIA SAS
Contratista Interventoría

OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA
Profesional Universitario del Área de Vías y Carreteables
Supervisor

Elaboró: Laura Juliana Contreras – Profesional de Apoyo SVIV
Olger Sepúlveda – Profesional universitario Área de Vías y Carreteables
Revisó: Edwin Bermúdez - Asesor jurídico
Aprobó: Gustavo Castilla Vergel – Secretario de Vías Infraestructura y Vivienda